

**Aclaratoria #2 al Proceso de Precalificación CPI-001-DIGECEBI-2016**

La Secretaría de Educación pidió inicialmente a los **Contratistas Individuales** que participarán en el proceso de precalificación los siguientes requisitos **Legales**:

1. Declaración Jurada de no estar comprendidos en la inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario suministrado.
2. Copia del Testimonio de Escritura Pública de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva.
3. Fotocopia del permiso de operaciones vigente emitido por la Alcaldía Municipal de su jurisdicción.
4. Fotocopia de la constancia vigente de la ONCAE.
5. Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente.
6. Fotocopia de la constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, emitida por la Procuraduría General de Republica (PGR).
7. Fotocopia de la Constancia del PIN SIAFI emitido por la Secretaría de Finanzas.

Por lo cual **ACLARA** lo siguiente en cuanto a:

**REQUISITO #2**

La copia del Testimonio de Escritura Pública de Comerciante Individual no aplica.

**REQUISITO #3**

Este requisito no aplica para comerciantes individuales, **pero sí tendrán que presentar la solvencia municipal de donde resida**.

**Es de considerar que los demás requisitos antes enunciados tanto para contratistas individuales y empresas constructoras no han tenido ningún cambio y quedan vigentes.**